

# Sintechos invaden terreno del Ministerio del Interior



Las familias provenientes de la zona de Monte Alto, de la compañía Tarumandy, de Luque, llegaron en la mañana de este miércoles hasta el inmueble y comenzaron a limpiar y a instalar precarias viviendas.

Algunos alegan que se trata de un terreno fiscal- municipal, desconociendo la Ley N° 6644 del Poder Legislativo que por la cual se procedió a la desafectación del inmueble y posteriormente el presidente de la República, Mario Abdo Benítez, aceptó conceder al Ministerio del Interior para la construcción de la nueva comisaría y del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional.

Representantes de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de

Luque con acompañamiento policial llegaron hasta el lugar para conversar y alertar a los ocupantes de que el predio ya fue cedido al Ministerio del Interior.

También fueron notificados para que abandonen el lugar pacíficamente de manera a evitar un eventual desalojo.



**PODER LEGISLATIVO**

**LEY N° 6644**

**QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DEL INTERIOR, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRÍCULA N° 61516-L08, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-7361-06, PARA ASIENTO DE LA COMISARÍA 3ra, UBICADO EN LA 4ta. COMPAÑÍA, YKA'A DEL CITADO MUNICIPIO**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1°.-** Desafectase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Luque, a transferir a Título gratuito a favor del Estado paraguayo - Ministerio del Interior, un inmueble individualizado como Matrícula 61516-L08, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-7361-06, para asiento de la Comisaría 3ra, ubicado en la 4ta. Compañía, Yka'a del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**POLÍGONO 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8:**

**LÍNEA 1 - 2 AL NORTE:** Con rumbo N 68° 3' 11" E (Norte, sesenta y ocho grados, tres minutos, once segundos, Este), mide 69,72 m (sesenta y nueve metros con setenta y dos centímetros), linda con la calle N° 1 (hoy Calle Vergel Luqueño);

**LÍNEA 2 - 3 AL NORTE:** Con rumbo N 59° 44' 18" E (Norte, cincuenta y nueve grados, cuarenta y cuatro minutos dieciocho segundos, Este), mide 33,29 m (treinta y tres metros con veintinueve centímetros), linda con la calle N° 1 (hoy Calle Vergel Luqueño);

**LÍNEA 3 - 4 AL ESTE:** Con rumbo S 28° 45' 39" E (Sur, veintiocho grados, cuarenta y cinco minutos, treinta y nueve segundos, Este), mide 30,01 m (treinta metros con un centímetro), linda con la Manzana N° 7 (hoy Lote N° 1, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-7361-01);

**LÍNEA 4 - 5 AL ESTE:** Con rumbo N 59° 44' 17" E (Norte, cincuenta y nueve grados, cuarenta y cuatro minutos, diecisiete segundos, Este), mide 3,58 m (tres metros con cincuenta y ocho centímetros), linda con la Manzana 7 (hoy parte del Lote N° 1, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-7361-01);

**LÍNEA 5 - 6 AL ESTE:** Con rumbo S 28° 45' 18" E (Sur, veinte y ocho grados, cuarenta y cinco minutos, dieciocho segundos, Este), mide 38,10 m (treinta y ocho metros con diez centímetros), linda con la Manzana 7 (hoy lotes N°s 4, 5, 6 y 7, con Ctas. Ctes. Ctrales. N°s 27-7361-04/05/07/08, respectivamente).

**LÍNEA 6 - 7 AL SUR:** Con rumbo N 85° 45' 25" W (Norte, ochenta y cinco grados, cuarenta y cinco minutos, veinticinco segundos, Oeste), mide 20,36 m (veinte metros con treinta y seis centímetros), linda con la calle N° 6.

**LÍNEA 7 - 8 AL SUR:** Con rumbo N 83° 21' 31" W (Norte, ochenta y tres grados, veintiún minutos, treinta y un segundos, Oeste), mide 12,90 m (doce metros con noventa centímetros), linda con la calle N° 6;



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6644

**LÍNEA 8 - 1 AL SUR:** Con rumbo N 82° 50' 39" W (Norte, ochenta y dos grados, cincuenta minutos, treinta y nueve segundos, Oeste), mide 96,91 m (noventa y seis metros con noventa y un centímetros), linda con la calle N° 6, y.

**AL OESTE:** Convergen las líneas 2 - 1 y 8 - 1, formando un vértice común entre ellas, cerrándose así el polígono

**SUPERFICIE:** 3.374 m<sup>2</sup> 9.395 cm<sup>2</sup> (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS).

**COORDENADAS CARTOGRÁFICAS U.T.M. ZONA 21 J**

<b>PUNTO 1</b>	N= 7205746 0784 E= 0451410 3144	<b>PUNTO 3</b>	N= 7205788 9105 E= 0451503 7355
<b>PUNTO 4</b>	N= 7205762 6026 E= 0451518 1749	<b>PUNTO 6</b>	N= 7205731 0051 E= 0451539 5957

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

  
**Julio Enrique Miquel De Witte**  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Diputados

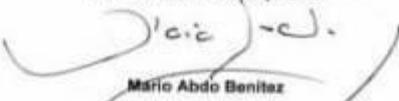
  
**Oscar Rubén Salomón Fernández**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

  
**Néstor Fabián Ferrer Miranda**  
Secretario Parlamentario

  
**Gilberto Antonio Apuril Santiviago**  
Secretario Parlamentario

Asunción, 16 de noviembre de 2020

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.  
El Presidente de la República

  
**Mario Abdo Benítez**

  
**Euclides Acevedo**  
Ministro del Interior

